Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

23 DIC 2020

La Paz, 22 de diciembre de 2020
P.I.E. Nº 083/2020-2021

Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, para que el Señor Ministro de Salud, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"**1**. Informe si se cuenta con la infraestructura específica, destinada para la atención de pacientes con Covid-19, en 9 departamentos. **--- 2.** Informe, con qué equipamiento e insumos se cuenta para la atención de pacientes con Covid-19, en cada uno de los centros destinados a la atención del Covid-9, en el país. **--- 3.** Informe la cantidad de recursos humanos con los que se cuenta, para atender exclusivamente a los pacientes con Covid-19, especifique por departamento. **--- 4.** Informe, en el Ministerio que dirige, existe un plan de contingencia o una estrategia ante la posibilidad del rebrote. En caso de ser una respuesta positiva, adjunte copia del documento."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
03 JUN 2021
Hrs.: 11 37 Fojas
La Paz - Bolivia
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

La Paz, 22 de Marzo de 2021
MSyD/DGAJ/CE/273/2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
02 JUN 2021
Hrs.: Fojas
La Paz - Bolivia

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL, EDUCACIÓN Y SALUD
RECIBIDO
DIA 16 MES 08 AÑO 2021 HORA 11:15
No. CORRELATIVO
FIRMA
No. EJEMPLARES
No. FOJAS 4

01 JUN 2021
Bolivia

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito–PIE N° 083/2020-2021, requerida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma–Presidente de la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita se informe sobre los puntos que a continuación se desarrollaran, además de adjuntar la documentación de respaldo.

PREGUNTA 1. Informe si se cuenta con la infraestructura específica, destinada para la atención de pacientes Covid-19, en 9 departamentos.

RESPUESTA. De acuerdo a la información proporcionada por los SEDES, sí se cuenta con infraestructura específica para la atención de pacientes COVID-19.

PREGUNTA 2. Informe, con qué equipamiento e insumos se cuenta para la atención de pacientes con Covid-19, en cada uno de los centros destinados a la atención del Covid-19, en el país.

RESPUESTA. Al respecto, los Establecimientos de Atención en Salud, cuentan con el equipamiento de Unidades de Terapia Intensiva, Unidad de Cuidados Intermedios, así como Insumos Sanitarios (mascarillas autofiltrantes, mascarillas quirúrgicas, batas de protección química y biológica, guantes, gafas de protección y pantallas de protección facial antisalpicaduras, kits de higiene, entre otros), para la atención a pacientes COVID-19.

PREGUNTA 3. Informe la cantidad de recursos humanos con los que se cuenta, para atender exclusivamente a los pacientes con Covid-19, especifique por departamento.

VºBº DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Abg. Guachalla DIRECTORA M.S.D.
VºBº DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Abg. Rosso JEFE ANÁLISIS JURÍDICO M.S.D.

RESPUESTA. La AISEM hace notar que, el número de contratos previstos para el personal de salud está sujetos a los requerimientos de los establecimientos de salud remitidos al Ministerio de Salud y Deportes.

A continuación, se detalla la cantidad de Recursos Humanos que atienden a pacientes COVID-19, detallados a continuación:

RECURSO HUMANO
CONTRATADO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19
GESTIÓN 2021

DEPARTAMENTO	RECURSO HUMANO II Y III NIVEL DE ATENCION	RECURSO HUMANO I NIVEL DE ATENCION	TOTAL
BENI	301	276	577
CHUQUISACA	323	274	597
COCHABAMBA	312	332	644
LA PAZ	853	415	1.268
ORURO	415	179	594
PANDO	116	158	274
POTOSI	201	147	348
SANTA CRUZ	249	613	862
TARIJA	255	195	450
TOTAL	**3.025**	**2.589**	**5.614**

Fuente: Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico

PREGUNTA 4. Informe, en el Ministerio que dirige, existe un plan de contingencia o una estrategia ante la posibilidad del rebrote. En caso de ser una respuesta positiva adjunte copia del documento.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes ha elaborado el PLAN ESTRATÉGICO DE RESPUESTA SANITARIA EN PREVENCIÓN Y FRENTE A UN EVENTUAL REBROTE DE LA COVID-19, que se lo trabaja de manera coordinada con las Entidades Territoriales Autónomas quienes son las encargadas de operativizar los lineamientos de nueve pilares fundamentales:

Pilar 1. Fortalecimiento del Sistema Único de Salud

Objetivo: Fortalecer el Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito para garantizar acceso real y efectivo a servicios sanitarios de calidad y calidez de toda la población, incluyendo la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y servicios de Curación y Rehabilitación de enfermos con enfoque bío-psico-socio-cultural, mediante la estrategia de Atención Primaria de Salud (APS) Integral e Integrada, en el marco de la

política de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI), garantizando el adecuado y oportuno financiamiento desde el Estado Plurinacional de Bolivia.

Pilar 2. Conducción, Coordinación, Planificación y Gestión de la Respuesta a la Pandemia

Objetivo: Consolidar la conducción, coordinación, planificación y gestión, intra e intersectorial para la respuesta temprana y oportuna, en prevención y frente a un eventual rebrote de la COVID-19 bajo el liderazgo y conducción del Ministerio de Salud y Deportes, priorizando a personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad en el marco del Sistema Único de Salud (SUS), fortaleciendo los mecanismos de regulación relacionados con medicamentos, **vacunas, pruebas diagnósticas**, insumos y tecnología en prevención para la COVID-19.

Pilar 3. Comunicación, Educación y Participación Comunitaria

Objetivo: Fortalecer la comunicación, el acceso a la información y la participación social de toda la población para comprender y aceptar el riesgo, las medidas de respuesta ante la pandemia reducir al mínimo sus consecuencias adversas en el marco de la creación de una relación de confianza entre las autoridades y la población, desde la visión de la política SAFCI y en el marco del Sistema Único de Salud en el contexto COVID-19.

Pilar 4. Vigilancia, respuesta rápida e investigación de casos

Objetivo: Fortalecer la vigilancia integral de la salud para prever y controlar la expansión de la pandemia, coordinar desde el territorio las acciones de prevención primaria y secundaria y dar respuesta rápida tanto individual como poblacional a los casos confirmados, **sin descuidar la vigilancia de eventos supuestamente atribuibles a la vacuna (ESAVI) contra la COVID-19.**

Pilar 5. Puntos de entrada, Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y Centro Nacional de Enlace

Objetivo: Prevenir, detectar, notificar, evaluar, controlar y dar respuesta oportuna al ingreso de casos sospechosos y confirmados de la COVID-19, además de sus contactos estrechos en los puntos de entrada aéreos, terrestres y fluviales, empleando pruebas de laboratorios autorizados (RT PCR).

Pilar 6. Red de Laboratorios para detección de SARS-CoV-2

Objetivo: Fortalecer la gestión integral para la detección y diagnóstico de infección por SARSCoV-2 en la Red Nacional Integrada de Laboratorios especializados, a nivel nacional

y en perspectiva de construir la red integrada de laboratorios en salud del Sistema Único de Salud.

Pilar 7. Prevención y Control de Infecciones (PCI)

Objetivo: Fortalecer los procesos de Prevención y Control de Infecciones (PCI) en establecimientos de salud, en las familias y las comunidades, para cortar la cadena de transmisión y tratar con seguridad los casos positivos de la COVID-19.

Pilar 8. Gestión de casos

Objetivo: Contar con establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en sus diferentes niveles de atención, preparados y fortalecidos para un eventual rebrote de la COVID-19.

Pilar 9. Gestión Operativa y Aspectos Logísticos.

Objetivo: Contribuir al acceso a servicios de salud facilitando aspectos operativos y logísticos de suministros estratégicos **(Vacunas, Pruebas diagnósticas, medicamentos, etc.)** para la preparación y respuesta a la COVID-19 en el marco del Sistema Único de Salud (SUS).

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Dr. Jeyser Marcos Aza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

VºBº
Dra. Guachalla
DIRECTORA
M.S.D.

VºBº
Abg. Basso
JEFE ANÁLISIS JURÍDICO
M.S.D.

JMAP/RRgo/Tlrg/jaich
H.R. EXT-22409
C.c. Arch.